



Resolución N°021/23

J. Suárez, 01 de Marzo de 2023.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que desde el Gobierno de Canelones se realizaron capacitaciones durante el año 2022 a funcionarios de los Municipios a efectos de que se implemente el procedimiento de compra directa del sistema GCI-Compras.

CONSIDERANDO: I) Que a partir del presente ejercicio están dadas las condiciones para que este Municipio comience a trabajar en la plataforma.

II) Que de acuerdo a la planificación anual establecida en el cronograma de proyectos incluidos en el POA 2023, se entiende necesario emitir autorización de gastos por la contratación de servicios y compra de artículos para el presente ejercicio.

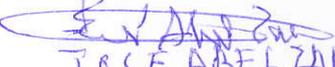
ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

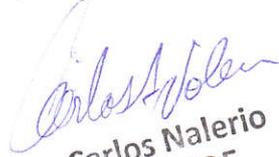
RESUELVE:

- I) Autorizar** los siguientes gastos para el **período 01 de marzo al 31 de diciembre del corriente**, solventados con el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto-Destino P140011011-Literal B:** contratación de servicios de baños químicos y de limpieza, servicios de publicidad móvil (contratación de horas y grabaciones de audio), y compra de carteles para espacios públicos.
- II)** Encomendar a las funcionarias competentes el inicio de los procedimientos de compras correspondientes a través del sistema GCI-Compras.
- III)** Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección General de RR.FF., y Delegados de TCR.
- IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CONCEJAL
Jorge Zaccaro


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL


CONCEJALA
DANIELA RUZZO


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez